



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:		TRAMITE/SERVICIO:	
ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO		RC/06		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN					
EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2.1., 2.3; 3.1 AL 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110.- REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS, 85 Y 86.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 104 FRACCIÓN IV, 142, FRACCIONES VI, X Y XIV.			
DOCUMENTOS A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO DE COMUN ACUERDO DECIDEN PONER FIN AL MATRIMONIO			
COSTO:	TRAMITACIÓN \$2,271-00 + ASENTAMIENTO \$403.00 + ANOTACIÓN \$141.00 (PAGO REALIZADO EN TESORERÍA MUNICIPAL; DICTAMEN \$1,940.00 (PAGO REALIZADO POR LÍNEA DE CAPTURA EN INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO). TARIFA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 104 FRACCIÓN IV, 142, FRACCIONES VI, X Y XIV.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL (TRAMITACIÓN, ASENTAMIENTO Y ANOTACIÓN); INSTITUCIÓN BANCARIA DE LAS SEÑALADAS EN LÍNEA DE CAPTURA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (DICTAMEN)				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:		FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:		
PERSONAS FÍSICAS					

<p>I. SOLICITUD DE DIVORCIO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).</p> <p>II. QUE LOS CÓNYUGES SEAN MAYORES DE EDAD.</p> <p>III. COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES.</p> <p>IV. NO TENER HIJOS/AS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.</p> <p>V. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO.</p> <p>VI. IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DE LOS CÓNYUGES.</p> <p>VII. CERTIFICADO DE NO GRAVIDEZ EXPEDIDO POR LABORATORIO CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO LA CÓNYUGE SEA MENOR DE 55 AÑOS DE EDAD, CON VIGENCIA NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.</p> <p>VIII. DE TENER LOS CÓNYUGES HIJOS/AS MAYORES DE EDAD NO SUJETOS/AS A TUTELA, COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO.</p> <p>IX. RESOLUCIÓN JUDICIAL O INSTRUMENTO NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SI SE CASARON BAJO ESTE RÉGIMEN Y ADQUIRIERON BIENES, EN CASO CONTRARIO, LA DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO HABER ADQUIRIDO BIEN ALGUNO NI DEUDAS.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>* CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2.1., 2.3; 3.1 AL 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110.-</p> <p>* REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS, 85 Y 86.-</p> <p>* CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 104 FRACCIÓN IV, 142, FRACCIONES VI, X Y XIV.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO		
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA
NO APLICA		NO APLICA
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE	
NO	NO APLICA	
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
1 DIA	NO APLICA	NO APLICA
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?	
NO	NO	
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD		
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELFÓNICA

<p>* COMPARECENCIA PERSONAL Y VOLUNTARIA DE LOS SOLICITANTES</p> <p>* PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE LEY</p> <p>* EL/LA OFICIAL ASENTARÁ EL ACTA DE RADICACIÓN, QUE DESCRIBIRÁ LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SOLICITANTES Y LA PETICIÓN FORMULADA;</p> <p>* LEVANTARÁ ACTA DE RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD, DICTAMINARÁ LA PROCEDENCIA Y EN SU CASO, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DECLARE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.</p> <p>* REVISIÓN DE IMPRESIÓN PREVIA DEL ASENTAMIENTO DEL ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO</p> <p>* ACTO SEGUIDO, EL/LA OFICIAL ASENTARÁ EL ACTA DE DIVORCIO, EN LA QUE SE IMPRIMIRÁN LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS FIRMAS DE LOS DIVORCIADOS.</p> <p>* FIRMA DEL OFICIAL Y SELLO DE OFICIALÍA</p> <p>* ENTREGA Y FIN DEL TRÁMITE</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ASESORÍA EN GENERAL</p>
--	------------------	----------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

PROCEDENTE CUANDO:	IMPROCEDENTE CUANDO:
SE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY	CUANDO NO SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?
NO APLICA	NO APLICA
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS
NO APLICA	NO APLICA

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MARTÍN RIVERA AGUILAR	CARGO:	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	LIC. VERÓNICA PATRICIA MENESES MORALES	CARGO:	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 04
DOMICILIO:	CALLE: REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 A 15:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59731363	55 30922143	chalco_01@hotmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

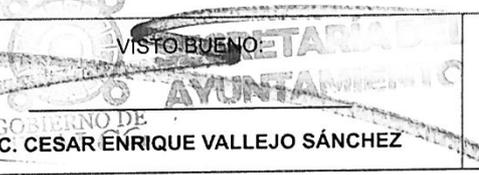
OFICINA:	REGISTRO CIVIL 04 Y 05		
DOMICILIO:	CALLE: EMILIANO ZAPATA S/N, INTERIOR DE LA DELEGACION MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	(04) SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, (05) SANTA CATARINA AYOTZINGO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP.:	56644 - 56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 - 15:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	17096383	55 25928272	chalco_05@hotmail.com - chalco_04@hotmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO REALIZAR UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO SI TENGO HIJOS?
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SEAN MAYORES DE EDAD Y NO ESTÉN SUJETOS A TUTELA
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI ME CASE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DIFERENTE A LA QUE RADICO, ¿ A DÓNDE TENGO QUE ACUDIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI TE CASASTE EN ENTIDAD DIVERSA AL ESTADO DE MÉXICO, TENDRÁS QUE ACUDIR AL LUGAR EN DONDE TE CASASTE, YA QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO SOLO SE TRAMITA ESTE TIPO DE DIVORCIO EN ACTAS ASENTADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO

PREGUNTA FRECUENTE 3:	NOS CASAMOS POR SOCIEDAD CONYUGAL Y SI TENEMOS BIENES DE LA MISMA, ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEMOS PRESENTAR PARA DIVORCIARNOS ADMINISTRATIVAMENTE, ADEMÁS DE LO SOLICITADO PARA EL TRAMITE?
RESPUESTA:	EL REQUISITO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE ACREDITA CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL O INSTRUMENTO NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA.
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS	
NO APLICA	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p style="text-align: center;">Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante la Contraloría Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</p> <p>Conj: Urbano Los Héroes Chalco</p> <p>C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 597 3 0422</p> <p>contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LIC. VERÓNICA PATRICIA MENESES MORALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2024-10-12</p>
--	---	---